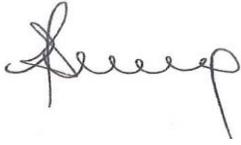


2022-196

Al Despacho del Señor Juez hoy, trece de junio de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

ACCION DE TUTELA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante escrito aportado el día 03 de junio de 2022, la parte accionante manifiesta su intención de desistir de la acción de tutela solicitando su terminación y archivo.

En consecuencia, habiéndose cumplido con los presupuestos dispuestos en el artículo 314 del C.G.P. para este tipo de trámite, el despacho procederá a despachar de forma favorable su solicitud.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR desistimiento de la presente Acción de Tutela presentado por la parte actora, por cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P.

SEGUNDO.- OPORTUNAMENTE archívese el expediente. Regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 13 DE JUNIO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 074 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 14 DE JUNIO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria